COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 28 de junio de 2023

NOTA Nº: 405/2023

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023** para la **"ADQUISICION DE BAFLES E INSTRUMENTOS PARA EL CINAE"** con **ID 432.787**, a fin de subsanar la observación realizada para la publicación del llamado mencionado;

Al respecto se indica que en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de Condiciones Contractuales punto de Solicitud de Pago de Anticipo está contemplado lo siguiente:

Se aplicará el anticipo a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) adjudicadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/2023, según las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo es de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato:

b) Dirección: Avda. Carlos A. Lopez e/ Nuflo de Chavez. - Comando de Institutos Navales de Enseñanza

c) Horario de atención: de 07:00 a 12:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs.

d) Oficina y/o departamento: Dirección Administrativa del Comando de Institutos Navales de Enseñanza

e) Responsable de la recepción: Director Administrativo del Comando de Institutos Navales de Enseñanza

f) Forma de amortización del monto anticipado sera de 20%.

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las remisiones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según nota de remisión presentada por la contratista, conforme al Plan Financiero de la Institución.

Al respecto, se remite se consulta el motivo de la retención siendo que están todos los datos exigidos conforme lo establece el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP F DEM – JEFE UOC Nº 3